



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS
VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

VERSIÓN PÚBLICA

“ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, SE HAN SUPRIMIDO DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS PERSONAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 LETRA C Y 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N°. 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA”.



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS
VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

En las oficinas del **FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, "FONAT"**, ubicada en 91 Avenida Norte y 1ra Calle Poniente # 4713, Colonia Escalón, en la Ciudad y Departamento de San Salvador, a las doce horas con treinta minutos, del día quince de diciembre del año dos mil veintidós.

Con vista a la solicitud de acceso a la información **UAIP-FONAT-2022-0046**, solicitud que ha sido recibida por medio de correo electrónico, el día cinco de los corrientes, prevenida y subsanada el día catorce del presente mes y año en curso, presentada por el señor: **XXXXXXXXX XXXXXXX XXXXX XXXXXXX**, quien se identifica por medio de su Documento único de Identidad: **XXXXXXXXXX**; quien ha solicitado conocer **"Situación actual sobre el avance del proceso del trámite de solicitud de ayuda económica con expediente Número: 2022/L-000001240"** se hacen las siguientes valoraciones:

Es necesario citar que el artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, prescribe: "El Oficial de Información tendrá las funciones siguientes: (...) d. Realizar los trámites internos necesarios para localización y entrega de la información solicitada y notificar a los particulares (...) h. Realizar las notificaciones correspondientes; y siempre expedirá la resolución correspondiente, misma que deberá comunicarse al solicitante.

Para este caso particular, esta Oficina realizó las gestiones pertinentes ante Unidad Jurídica, obteniendo la siguiente información que cito textualmente, la cual se detalla a continuación:

"La solicitud 2022/L-000001240, en estos momentos se encuentra en espera de notificación de resolución emitida por el consejo directivo. Dichas notificaciones se estarán realizando durante el mes de enero 2023, por lo que el usuario: Luis Herman Portillo Bonilla deberá estar pendiente del correo que dejo para notificaciones en la solicitud, al igual que de la plataforma SOL FONAT, siendo estos los medios por los

cuales se estará realizando la respectiva notificación.” Es decir que su trámite transcurre sin dilación en el proceso interno y administrativo que lleva, por lo que se le recomienda mantenerse al pendiente de la notificación que será realizada durante el mes de enero 2023, por medio del correo que dejo al momento de llenar la solicitud, y a través de la plataforma SOL FONAT.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen. No obstante, la persona solicitante presentó su Documento único de Identidad, el cual corresponde a la persona titular y solicitante de la ayuda económica en relación a la información que solicita.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61. 66, 70, 71 y72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese a la persona solicitante, la información descrita en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official stamp. The stamp is blue and contains the text "UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA" around the perimeter and "FONAT" in the center. Below the stamp, the name and title of the official are printed in bold black text.

Licda. Jaqueline Carolina Portillo Muñoz
Oficial de Información FONAT
Unidad de Acceso a la Información